

**RESOLUCIÓN No. 104 -- DE 25 FEB 2021** Hoja No. 1 de 21

“Por la cual se asigna por un segundo periodo, el aporte transitorio de arrendamiento a DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE (237) hogares vulnerables, y por un tercer periodo, el aporte transitorio de arrendamiento a DOS (2) que se encuentran afectados por causa del aislamiento preventivo obligatorio surgido por la emergencia sanitaria del COVID-19”

**EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN FINANCIERA**

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 2º de la Resolución 238 de 2020

y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 51º de la Constitución Política consagra que todos los colombianos tienen derecho a una vivienda digna y que el Estado fijará las condiciones para hacer efectivo ese derecho.

Que el artículo 209º de la Constitución Política establece que: *“la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones”*.

Que el Decreto Nacional 457 de 2020, ordena a los gobernadores y alcaldes adoptar las instrucciones, actos y órdenes necesarias para la ejecución de la medida de aislamiento preventivo a todas las personas habitantes de la República de Colombia, prevista en el artículo 1 de ese decreto con el fin de atender la emergencia sanitaria con ocasión del COVID-19.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución No. 2230 del 27 de noviembre de 2020 *“Por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el nuevo coronavirus que causa el COVID-19...”*, declaró la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional hasta el 28 de febrero de 2021. Dicha declaratoria

**RESOLUCIÓN No.****104****-DE****25 FEB 2021**

Hoja No. 2 de 21

“Por la cual se asigna por un segundo periodo, el aporte transitorio de arrendamiento a DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE (237) hogares vulnerables, y por un tercer periodo, el aporte transitorio de arrendamiento a DOS (2) que se encuentran afectados por causa del aislamiento preventivo obligatorio surgido por la emergencia sanitaria del COVID-19”

podrá finalizar antes de esta fecha o cuando desaparezcan las causas que dieron origen, o si persisten o se incrementan el término podrá prorrogarse nuevamente.

Que el Gobierno Nacional, mediante el Decreto 1550 del 28 de noviembre de 2020, modificó y prorrogó la vigencia del Decreto 1168 del 25 de agosto de 2020 que decretó entre otras cosas “*el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable*”, prorrogado por los decretos 1297 de 29 de septiembre de 2020, 1408 del 30 de octubre de 2020 y el decreto 039 del 14 de enero de 2021 que los deroga y regula la fase de Aislamiento Selectivo y Distanciamiento Individual Responsable que regirá en la República de Colombia, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del nuevo Coronavirus COVI D-19

Que la Alcaldía Mayor de Bogotá, expidió el Decreto Distrital 087 del 16 de marzo de 2020 “*por el cual se declara la calamidad pública con ocasión de la situación epidemiológica causada por el Coronavirus (Covid 19) en Bogotá D.C.*”, el cual en el artículo 1° señala que: “*Decretar la situación de calamidad Pública en Bogotá D.C. hasta por el término de seis (6) meses, con ocasión de lo expresado por la parte motiva del presente decreto*”

Que mediante el Decreto Distrital 192 del 25 de agosto de 2020, “*Por el cual se prorroga la situación de calamidad pública en Bogotá D.C. declarada mediante Decreto Distrital 087 del 16 de marzo de 2020, con ocasión de la situación epidemiológica causada por el Coronavirus (COVID-19)*”, el cual en el artículo 1° señala: “*Prorrogar la situación de Calamidad Pública en Bogotá, D.C., declarada mediante Decreto Distrital 087 del 16 de marzo de 2020, por el término de seis (6) meses más contados a partir de la terminación del plazo inicialmente establecido, con ocasión de lo expresado en la parte motiva del presente decreto.*”

Que de conformidad con el artículo 2° de la Ley 820 de 2003, “*por la cual se expide el régimen de arrendamiento de vivienda urbana y se dictan otras disposiciones*” y demás normas concordantes, define el contrato de arrendamiento de vivienda urbana como: “*(...) aquel por el cual dos partes se obligan*

RESOLUCIÓN No. 104 DE 25 FEB 2021 Hoja No. 3 de 21

“Por la cual se asigna por un segundo periodo, el aporte transitorio de arrendamiento a DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE (237) hogares vulnerables, y por un tercer periodo, el aporte transitorio de arrendamiento a DOS (2) que se encuentran afectados por causa del aislamiento preventivo obligatorio surgido por la emergencia sanitaria del COVID-19”

*recíprocamente, la una a conceder el goce de un inmueble urbano destinado a vivienda, total o parcialmente, y la otra a pagar por este goce un precio determinado (...)*”.

Que el artículo 41 ibídem, cuyos incisos 1o., 2o. y párrafo fueron derogados por el artículo 376 de la Ley 1819 de 2016 dispone que: “(...) *El Estado, podrá tanto en su nivel nacional como territorial establecer subsidios a familias de escasos recursos para el alquiler de vivienda, cuando carezcan de ella. Tendrán derecho preferencial los desplazados por la violencia, las madres cabeza de familia y las personas de la tercera edad. El Gobierno establecerá los requisitos, condiciones y procedimientos para la asignación y uso de estos subsidios.*”

Que mediante el Decreto Distrital 123 de 2020 “*Por el cual se adoptan medidas complementarias para mitigar el impacto económico y social derivado del aislamiento preventivo obligatorio en Bogotá D.C., con ocasión del estado de emergencia sanitaria y calamidad pública generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19*” se creó el aporte transitorio de arrendamiento solidario en la emergencia, cuya dirección y coordinación se encuentra a cargo de la Secretaría Distrital del Hábitat.

Que por medio del Decreto Distrital 143 de 2020 “*Por el cual se imparten lineamientos para dar continuidad a la ejecución de la medida de aislamiento obligatorio en Bogotá D.C. y se toman otras determinaciones*” modificó parcialmente el Decreto 123 de 2020, precisando en su artículo 11:

**“ARTÍCULO 11. – APOORTE TRANSITORIO DE ARRENDAMIENTO SOLIDARIO.** *Modificar el artículo 1 del Decreto Distrital 123 de 2020, el cual quedará así:*

RESOLUCIÓN No. 8 104 -DE 25 FEB 2021 Hoja No. 4 de 21

“Por la cual se asigna por un segundo periodo, el aporte transitorio de arrendamiento a DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE (237) hogares vulnerables, y por un tercer periodo, el aporte transitorio de arrendamiento a DOS (2) que se encuentran afectados por causa del aislamiento preventivo obligatorio surgido por la emergencia sanitaria del COVID-19”

**Artículo 1.** *Crease un Aporte Transitorio de Arrendamiento Solidario en la Emergencia que atienda a hogares vulnerables que se vean afectados en su solución habitacional, por causa del aislamiento preventivo obligatorio, derivado de la emergencia sanitaria surgida por el Coronavirus COVID-19.*

*La finalidad de ejecución del referido aporte es que la población vulnerable, focalizada y definida, alivie su gasto en arrendamiento y se contribuya a mitigar su vulnerabilidad.*

**Parágrafo 1.** *Se entiende por hogar el conformado por una o más personas que integren el mismo núcleo familiar, los cónyuges, las uniones maritales de hecho, incluyendo las parejas del mismo sexo, y/o el grupo de personas unidas por vínculos de parentesco hasta tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil.*

**Parágrafo 2.** *La Secretaría Distrital de Hábitat será la responsable de la dirección y coordinación del Aporte Transitorio de Arrendamiento Solidario en la Emergencia”.*

Que la Resolución 238 del 5 de agosto de 2020 adoptó el Reglamento Operativo del Aporte Transitorio de Arrendamiento Solidario en la Emergencia, incorporado como anexo único y en el cual se determinó: “*En concordancia con el Decreto Distrital 123 de 2020, modificado por el Decreto Distrital 143 de 2020, el “aporte transitorio de arrendamiento solidario” estará conformado por pagos mensuales de mínimo uno y máximo tres pagos de doscientos cincuenta mil pesos cada uno (\$250.000). En todo caso, estará sujeto y limitado a la existencia de disponibilidad presupuestal.*”

Que el artículo 5º del Decreto Distrital 123 de 2020 modificado por el decreto Distrital 143 de 2020 define los mecanismos para adelantar la identificación de hogares y determina que “*Una vez identificados los hogares la Secretaría Distrital del Hábitat verificará el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 4 del presente decreto*”.

**RESOLUCIÓN No.**

105

-DE

25 FEB 2021

Hoja No. 5 de 21

“Por la cual se asigna por un segundo periodo, el aporte transitorio de arrendamiento a DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE (237) hogares vulnerables, y por un tercer periodo, el aporte transitorio de arrendamiento a DOS (2) que se encuentran afectados por causa del aislamiento preventivo obligatorio surgido por la emergencia sanitaria del COVID-19”

Que conforme a lo anterior, para la autorización y dispersión de aportes, la Secretaría Distrital de Planeación remitió a la Secretaría Distrital del Hábitat el listado de los hogares identificados a través de los mecanismos dispuestos en el artículo 5 del Decreto Distrital 123 de 2020 modificado por el decreto Distrital 143 de 2020, los cuales fueron incorporados como beneficiarios en los actos de formalización que expidió la Subsecretaría de Gestión Financiera de la Secretaría Distrital del Hábitat, mediante las resoluciones 232 y 233 del 28 de julio de 2020, 259 del 21 de agosto de 2020, 322 del 5 de octubre de 2020 y 341 del 19 de octubre de 2020, con las cuales se asignó por un primer periodo el aporte transitorio de arrendamiento solidario a hogares afectados por causa del aislamiento preventivo obligatorio surgido por la emergencia sanitaria del COVID-19.

Que de la misma manera, para la autorización y dispersión de aportes, la Secretaría Distrital de Planeación remitió a la Secretaría Distrital del Hábitat el listado de los hogares identificados a través de los mecanismos dispuestos en el artículo 5 del Decreto Distrital 123 de 2020 modificado por el decreto Distrital 143 de 2020, los cuales fueron incorporados como beneficiarios en los actos de formalización que expidió la Subsecretaría de Gestión Financiera de la Secretaría Distrital del Hábitat, mediante las resoluciones 552 y 591 del 14 y 23 de diciembre de 2020 respectivamente, con las cuales se asignó por un segundo periodo el aporte transitorio a hogares afectados por causa del aislamiento preventivo obligatorio surgido por la emergencia sanitaria del COVID-19

Que la Secretaría Distrital de Planeación remitió el listado de dispersión No. 43, 56, 58 y 63, en los cuales se encuentran entre otros los hogares relacionados en la parte resolutive del presente acto administrativo. Hogares que dentro de este listado por situaciones ajenas a las Secretaría del Hábitat, reflejaban en el giro estado “rechazado” razón por la cual, conforme a lo dispuesto en el Reglamento Operativo del Aporte Transitorio de Arrendamiento Solidario en la Emergencia, los mismos no fueron incorporados en un acto administrativo de segundos y terceros pagos, sino que fueron redispersados para que se materializara el pago.

RESOLUCIÓN No. 104 - DE 25 FEB 2021 Hoja No. 6 de 21

“Por la cual se asigna por un segundo periodo, el aporte transitorio de arrendamiento a DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE (237) hogares vulnerables, y por un tercer periodo, el aporte transitorio de arrendamiento a DOS (2) que se encuentran afectados por causa del aislamiento preventivo obligatorio surgido por la emergencia sanitaria del COVID-19”

Que la Subdirección de Recursos Privados de la Subsecretaría de Gestión Financiera de la Secretaría Distrital del Hábitat, como resultado de la verificación del cumplimiento de los requisitos dispuesto en el marco normativo citado y a los reportes de los giros informados por la Secretaría Distrital de Hacienda, determinó que los hogares relacionados en la parte resolutive del presente acto que se encuentran en los listados de dispersión No. 43, 56, 58 y 63, aprobados por la Secretaría Distrital de Planeación a partir del Sistema Distrital Bogotá Solidaria en Casa, corresponden a DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE (237) hogares con segundos giros y a DOS (2) hogares que corresponden al tercer giro, hogares vulnerables que cumplen con las condiciones establecidas en el artículo 4 del Decreto Distrital 123 de 2020 modificado por el artículo 14 del Decreto Distrital 143 de 2020.

De acuerdo con lo anterior, y de conformidad al reglamento operativo que rige la materia se procede a formalizar mediante acto administrativo los segundos y terceros giros realizados a los hogares relacionados en la parte resolutive y que se encuentran en los listados de dispersión ya citados.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.** - Asignar por un segundo periodo, el aporte transitorio de arrendamiento solidario por el monto de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$250.000) a DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE (237) hogares vulnerables, que se encuentran afectados por causa del aislamiento preventivo obligatorio surgido por la emergencia sanitaria del COVID-19, relacionados en el listado de dispersión No. 43, 56, 58 y 63, los cuales previa verificación adelantada por la Subdirección de Recursos Privados de la Subsecretaría de Gestión Financiera de la Secretaría del Hábitat, cumplen con los requisitos correspondientes así:

RESOLUCIÓN No. **101** -DE- 25 FEB 2021 Hoja No. 7 de 21

“Por la cual se asigna por un segundo periodo, el aporte transitorio de arrendamiento a DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE (237) hogares vulnerables, y por un tercer periodo, el aporte transitorio de arrendamiento a DOS (2) que se encuentran afectados por causa del aislamiento preventivo obligatorio surgido por la emergencia sanitaria del COVID-19”

No.	DOCUMENTO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	RESOLUCIÓN PRIMER GIRO	MONTO EN PESOS (\$)
1	52795968	MARIA	CRISTINA	PINTO	RODRIGUEZ	341 19/10/2020	250000
2	4077300	HILDEBRANDO		CRUZ	SALGADO	341 19/10/2020	250000
3	19125977	INOCENCIO		BELTRAN	PRIETO	341 19/10/2020	250000
12	1007458408	NATALY		MARTINEZ	GIRALDO	341 19/10/2020	250000
13	34317100	VIVIANA	FARLEY	GOMEZ	ROBLES	341 19/10/2020	250000
16	1000148909	RAFAEL	GUILLERMO	DUARTE	LOZANO	341 19/10/2020	250000
18	19493515	JOSE	ADAN	RAMIREZ	RODRIGUEZ	341 19/10/2020	250000
27	51647607	MARINA		ROA	ROA	341 19/10/2020	250000
31	1023874624	OLHSMAN	RUGGERI	LOPEZ	GALLON	341 19/10/2020	250000
41	37232010	NICOLASA		CUESTA		341 19/10/2020	250000
43	41712915	YOLANDA		RAMIREZ	RAMIREZ	341 19/10/2020	250000
44	52309717	NANCY	MAGNOLIA	FERIA	FLOREZ	341 19/10/2020	250000
45	79257697	EDUARDO		GARAVITO	GARAVITO	341 19/10/2020	250000

**RESOLUCIÓN No. 104 - DE 25 FEB 2021**

Hoja No. 8 de 21

“Por la cual se asigna por un segundo periodo, el aporte transitorio de arrendamiento a DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE (237) hogares vulnerables, y por un tercer periodo, el aporte transitorio de arrendamiento a DOS (2) que se encuentran afectados por causa del aislamiento preventivo obligatorio surgido por la emergencia sanitaria del COVID-19”

No.	DOCUMENTO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	RESOLUCIÓN PRIMER GIRO	MONTO EN PESOS (\$)
50	1105611152	SANDRA	LILIANA	BAUTISTA	FISCAL	341 19/10/2020	250000
51	26066953	LINA	MARGARITA	RODRIGUEZ	SERPA	341 19/10/2020	250000
52	1005727609	MARIA	YANETH	PRADA	CHICO	341 19/10/2020	250000
55	51947226	CLAUDIA	BELEN	MENDEZ		341 19/10/2020	250000
56	20565595	BEATRIZ		VELOSA	CARDENAS	341 19/10/2020	250000
57	1030656650	SINDY	TATIANA	CERQUERA	LOPEZ	341 19/10/2020	250000
58	19305513	GERMAN		TURRIAGO	GUZMAN	341 19/10/2020	250000
59	52497045	SHIRLEY	AMPARO	VALDERRAMA	GONZALEZ	341 19/10/2020	250000
60	6795146	JOSE	ANGEL	MAX	PEREZ	341 19/10/2020	250000
63	39640683	REGINA		PIERNAGORDA	BUITRAGO	341 19/10/2020	250000
71	79832675	ANGELO		SILVA	VASQUEZ	341 19/10/2020	250000
73	17156677	JOSE	DEJESUS	MORA		341 19/10/2020	250000
77	1128048420	YERLIS	PAOLA	MATUTE	PACHECO	341 19/10/2020	250000
78	17119685	MARCO	AURELIO	DIAZ	GUTIERREZ	341 19/10/2020	250000

RESOLUCIÓN No. 104 -- DE 25 FEB 2021 Hoja No. 9 de 21

“Por la cual se asigna por un segundo periodo, el aporte transitorio de arrendamiento a DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE (237) hogares vulnerables, y por un tercer periodo, el aporte transitorio de arrendamiento a DOS (2) que se encuentran afectados por causa del aislamiento preventivo obligatorio surgido por la emergencia sanitaria del COVID-19”

No.	DOCUMENTO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	RESOLUCIÓN PRIMER GIRO	MONTO EN PESOS (\$)
31	65791591	GRISELDA	MARITZA	TAMARA	CAPERA	341 19/10/2020	250000
83	14223067	MARIO	ELIAS	CARDOZO	GALINDO	341 19/10/2020	250000
84	10065677	LUIS	JAIME	CUARTAS	MURILLO	341 19/10/2020	250000
85	10166623	JOSE	NELSON	GIL	BETANCURT	341 19/10/2020	250000
86	32615314	CLARA	INES	LOPEZ	MIRANDA	341 19/10/2020	250000
87	1103950365	INGRID	DEJESUS	GUTIERREZ	OROZCO	341 19/10/2020	250000
90	1128452859	EDINSSON		MARTINEZ	RAMIREZ	341 19/10/2020	250000
91	52417070	SONIA		BELTRAN	ESPITIA	341 19/10/2020	250000
92	1077439690	MARIA	PASCUALA	CAICEDO	GONZALEZ	341 19/10/2020	250000
93	1023943862	ANDRES	CAMILO	MORENO	SANCHEZ	341 19/10/2020	250000
94	1015402403	JEIMY	PAOLA	AVENDAÑO	GARNICA	341 19/10/2020	250000
96	1128724138	NARLI	IRINA	MOSQUERA	MURILLO	341 19/10/2020	250000
99	8254931	HERNAN	DE JESUS	TORRES	ARANGO	341 19/10/2020	250000
100	1024507270	EDISSON	EDUARDO	BOCANEGRA	SANCHEZ	341 19/10/2020	250000

RESOLUCIÓN No. **104** -DE- **25 FEB 2021** Hoja No. 10 de 21

“Por la cual se asigna por un segundo periodo, el aporte transitorio de arrendamiento a DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE (237) hogares vulnerables, y por un tercer periodo, el aporte transitorio de arrendamiento a DOS (2) que se encuentran afectados por causa del aislamiento preventivo obligatorio surgido por la emergencia sanitaria del COVID-19”

No.	DOCUMENTO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	RESOLUCIÓN PRIMER GIRO	MONTO EN PESOS (\$)
101	1020807003	THOMAS		JIMENEZ	MONTAÑO	341 19/10/2020	250000
102	1019101704	LIZETH	MIREYA	MEJIA	PENAGOS	341 19/10/2020	250000
103	39785306	HELDA		GONZALEZ	GORDILLO	341 19/10/2020	250000
104	1024590947	LUCY	YULEIDY	GONZALEZ	MORENO	341 19/10/2020	250000
105	52316390	LUZ	NYDIA	MARTINEZ	CASTAÑEDA	341 19/10/2020	250000
106	1023039846	MICHAEL	STEVEN	DURAN	GALVIS	341 19/10/2020	250000
107	53045539	LUZDARY		ARIAS	MARIN	341 19/10/2020	250000
108	52880756	JAQUELINE		MUÑOZ	CAICEDO	341 19/10/2020	250000
109	52121091	DIANA	MARCELA	PEÑA		341 19/10/2020	250000
110	1024532659	TATIANA	YERLEY	LUGO	JEREZ	341 19/10/2020	250000
111	52230509	VIVIANA		PEÑA		341 19/10/2020	250000
112	80119626	JOHN	EDUARD	MEDINA	VELOSA	341 19/10/2020	250000
113	1000781059	KAREN	DANIELA	GOMEZ	GARCIA	341 19/10/2020	250000
114	52738566	NINY	JOHANNA	RODRIGUEZ	GONZALEZ	341 19/10/2020	250000

RESOLUCIÓN No. 104 - DE 25 FEB 2021 Hoja No. 12 de 21

“Por la cual se asigna por un segundo periodo, el aporte transitorio de arrendamiento a DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE (237) hogares vulnerables, y por un tercer periodo, el aporte transitorio de arrendamiento a DOS (2) que se encuentran afectados por causa del aislamiento preventivo obligatorio surgido por la emergencia sanitaria del COVID-19”

No.	DOCUMENTO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	RESOLUCIÓN PRIMER GIRO	MONTO EN PESOS (\$)
129	53154452	DIANA	PAOLA	MORENO		341 19/10/2020	250000
130	52547580	LEONOR		ZAMUDIO	ZAMUDIO	341 19/10/2020	250000
131	1023934854	PAULA	ANDREA	CRUZ	BAEZ	341 19/10/2020	250000
132	53103109	JULIETH	PAOLA	MUÑOZ	MAHECHA	341 19/10/2020	250000
133	79905694	JUAN	CARLOS	SARMIENTO	CORREA	341 19/10/2020	250000
134	41355494	ANA	LUCIA	SUAREZ	ACOSTA	341 19/10/2020	250000
135	1000134213	CATALINA	LISETH	CAÑON	GAITAN	341 19/10/2020	250000
136	23805784	BLANCA	FLOR	DELGADO	ORDOÑEZ	341 19/10/2020	250000
137	1030617130	GINA	PAOLA	GRANADA	RAMIREZ	341 19/10/2020	250000
138	1022923809	YURY	MARCELA	MONTOYA	PINEDA	341 19/10/2020	250000
139	1023872120	MARCELA	PATRICIA	RODRIGUEZ	SOTO	341 19/10/2020	250000
140	1030640783	MARIA	FERNANDA	PARRA	DUCUARA	341 19/10/2020	250000
141	1079606871	ALEJANDRO		DURAN	LARA	341 19/10/2020	250000
142	1233893084	ANGELA	JOHANA	VARGAS	QUEVEDO	341 19/10/2020	250000

RESOLUCIÓN No. 104 DE 25 FEB 2021 Hoja No. 11 de 21

“Por la cual se asigna por un segundo periodo, el aporte transitorio de arrendamiento a DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE (237) hogares vulnerables, y por un tercer periodo, el aporte transitorio de arrendamiento a DOS (2) que se encuentran afectados por causa del aislamiento preventivo obligatorio surgido por la emergencia sanitaria del COVID-19”

No.	DOCUMENTO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	RESOLUCIÓN PRIMER GIRO	MONTO EN PESOS (\$)
115	1019113258	STEPHANY	ALEXANDRA	FLOREZ	LOPEZ	341 19/10/2020	250000
116	53088470	YOBANA	MARCELA	MOSQUERA	CARDENAS	341 19/10/2020	250000
117	86074100	DEIBY	GEORGINHO	REBOLLEDO	LOPEZ	341 19/10/2020	250000
118	1013604509	AMANDA	LETICIA	GOMEZ		341 19/10/2020	250000
119	52070024	MARIA	VIRGELINA	PAYOME	ARIAS	341 19/10/2020	250000
120	1002131338	KEISHMER	JESUS	ANGULO	MANCILLA	341 19/10/2020	250000
121	1024586795	LUIS	MIGUEL	VARGAS	GARZON	341 19/10/2020	250000
122	53079633	ADRIANA	MARIA	ALVAREZ	YAGUE	341 19/10/2020	250000
123	1019051078	SINDY	MILENA	BEDOYA	DAZA	341 19/10/2020	250000
124	19250403	JORGE	EDUARDO	BONILLA	ARIAS	341 19/10/2020	250000
125	30216028	ESTELLA		CHIPIAJE	BURGOS	341 19/10/2020	250000
126	16191491	JEUNER		BARRAGAN	RUIZ	341 19/10/2020	250000
127	39717657	MARIA	DEL TRANSITO	BELTRAN	ROMERO	341 19/10/2020	250000
128	33677779	MAY	LING	SANDOVAL	ALFONSO	341 19/10/2020	250000

RESOLUCIÓN No. 104 DE 25 FEB 2021

Hoja No. 13 de 21

“Por la cual se asigna por un segundo periodo, el aporte transitorio de arrendamiento a DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE (237) hogares vulnerables, y por un tercer periodo, el aporte transitorio de arrendamiento a DOS (2) que se encuentran afectados por causa del aislamiento preventivo obligatorio surgido por la emergencia sanitaria del COVID-19”

No.	DOCUMENTO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	RESOLUCIÓN PRIMER GIRO	MONTO EN PESOS (\$)
143	1031151807	ANGIE	GISELL	RUIZ	CALDERON	341 19/10/2020	250000
144	79381461	CARLOS	ARTURO	HURTADO	HIGUERA	341 19/10/2020	250000
145	52538360	FANNY	DEL PILAR	DIAZ	BAUTISTA	341 19/10/2020	250000
146	1152685064	LILIANA	PAOLA	MOSQUERA	MOSQUERA	341 19/10/2020	250000
147	53045622	YEIMI	VIVIANA	GONZALEZ	LOPEZ	341 19/10/2020	250000
148	52445530	YOHANNA	PILAR	CUSBA		341 19/10/2020	250000
149	52932242	JULIETH	ZAMAYRA	ESPITIA	ISAZA	341 19/10/2020	250000
150	20317563	MARIA	DOLORES	IBAÑEZ		341 19/10/2020	250000
151	1031126831	ANGIE	YESENIA	AMAGUAÑA	PUERTO	341 19/10/2020	250000
152	1031146991	LINA	ROCIO	MARQUEZ	GUZMAN	341 19/10/2020	250000
153	52396566	ROSA	LIBIA	NIETO	PIRAJAN	341 19/10/2020	250000
154	1039095162	JEISON		SALGADO	CASTELLANO	341 19/10/2020	250000
155	1023862594	DIANA	CAROLINA	FORERO	JIMENEZ	341 19/10/2020	250000
156	1104774555	ALBA	LUZ	ALVAREZ	CULMA	341 19/10/2020	250000

RESOLUCIÓN No. **104** - DE **25 FEB 2021** Hoja No. 14 de 21

“Por la cual se asigna por un segundo periodo, el aporte transitorio de arrendamiento a DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE (237) hogares vulnerables, y por un tercer periodo, el aporte transitorio de arrendamiento a DOS (2) que se encuentran afectados por causa del aislamiento preventivo obligatorio surgido por la emergencia sanitaria del COVID-19”

No.	DOCUMENTO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	RESOLUCIÓN PRIMER GIRO	MONTO EN PESOS (\$)
157	1010120734	KARINA	MARITZA	CHAVERRA	BEJARANO	341 19/10/2020	250000
158	52241754	CARMENZA		SUAREZ	RUBIO	341 19/10/2020	250000
159	1012456429	JULIETH	DAYANA	VILLARRAGA	COSSIO	341 19/10/2020	250000
160	1121221347	LINDA	MELODY	PEÑA	GARCIA	341 19/10/2020	250000
161	92540729	FRANK	DAVID	GUZMAN	GAVIRIA	341 19/10/2020	250000
162	79648869	HUGO	ANDRES	CLAVIJO	MALDONADO	341 19/10/2020	250000
163	12197025	ANDREA	LORENA	RAMOS	CRUZ	341 19/10/2020	250000
164	1130269865	JULIETH	PAOLA	DIAZ	APOLINAR	341 19/10/2020	250000
165	1127939326	DAYRIS	MARIA	BENAVIDES	PADILLA	341 19/10/2020	250000
166	42096270	LUZ	NELLY	GARCES	SANCHEZ	341 19/10/2020	250000
167	32829713	JANNETH	KARIME	JIMENEZ	PEDROZO	341 19/10/2020	250000
168	1144179601	ERIKA	YESMID	MORA	ACOSTA	341 19/10/2020	250000
169	16730595	JAMES		BONILLA	MORALES	341 19/10/2020	250000
170	19133571	CARLOS	ERNESTO	GUTIERREZ	ORDUZ	341 19/10/2020	250000

**RESOLUCIÓN No. 104 DE 25 FEB 2021** Hoja No. 15 de 21

“Por la cual se asigna por un segundo periodo, el aporte transitorio de arrendamiento a DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE (237) hogares vulnerables, y por un tercer periodo, el aporte transitorio de arrendamiento a DOS (2) que se encuentran afectados por causa del aislamiento preventivo obligatorio surgido por la emergencia sanitaria del COVID-19”

No.	DOCUMENTO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	RESOLUCIÓN PRIMER GIRO	MONTO EN PESOS (\$)
171	53136060	LUZ	ANGELA	OSORIO	SANCHEZ	341 19/10/2020	250000
172	1006031939	LUIS	ARIEL	SANCHEZ	CARRILLO	341 19/10/2020	250000
173	41378913	ANA	VICTORIA	SARMIENTO	GUTIERREZ	341 19/10/2020	250000
174	79634319	JORGE	ENRIQUE	GUTIERREZ		341 19/10/2020	250000
175	79989959	ARLEY	ALBEIRO	TRIANA	GUTIERREZ	341 19/10/2020	250000
176	24434748	ARNOVI		GARCIA	QUINTERO	341 19/10/2020	250000
177	1126123537	LEDY	JOHANA	DIAZ	RONDON	341 19/10/2020	250000
178	43625979	MARYORY	AIDE	VASQUEZ	NARANJO	341 19/10/2020	250000
179	17293518	ALEXANDER		GARCIA		341 19/10/2020	250000
180	1026279830	WILLIAM	JAVIER	REYES	PERILLA	341 19/10/2020	250000
181	1005461692	ANGIE	MARCELA	CALDERON	PEDRAZA	341 19/10/2020	250000
182	28308940	IRMA	YOLANDA	SANTAMARIA	ZAFRA	341 19/10/2020	250000
183	50898501	GLADYS	MARIA	TORDECILLA	PICO	341 19/10/2020	250000
184	18958432	MARIÑO	ENRIQUE	CALDERON	BOLIVAR	341 19/10/2020	250000

RESOLUCIÓN No. 104 DE 2021 12 5 FEB 2021 Hoja No. 16 de 21

“Por la cual se asigna por un segundo periodo, el aporte transitorio de arrendamiento a DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE (237) hogares vulnerables, y por un tercer periodo, el aporte transitorio de arrendamiento a DOS (2) que se encuentran afectados por causa del aislamiento preventivo obligatorio surgido por la emergencia sanitaria del COVID-19”

No.	DOCUMENTO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	RESOLUCIÓN PRIMER GIRO	MONTO EN PESOS (\$)
185	1019058663	NANCY	ANGELICA	SAMUDIO	TORRES	341 19/10/2020	250000
186	53117650	LEIDY	CATHERINNE	CARDONA	ANDRADE	341 19/10/2020	250000
187	1020762188	YURANNI	ALEXANDRA	PATIÑO	BELTRAN	341 19/10/2020	250000
188	52868748	MYRIAM		SIERRA		341 19/10/2020	250000
189	1045507061	DEIBIS	JOHANNA	CUESTA	BLANDON	341 19/10/2020	250000
190	39539876	ANALIDY		ROMERO	CRUZ	341 19/10/2020	250000
191	46646337	FLOR	MARINA	VILLANUEVA	BUITRAGO	341 19/10/2020	250000
192	79974132	JUAN	PABLO	FRANCO	MORENO	341 19/10/2020	250000
193	52056733	ALBA	NUBIA	VELEZ	MUÑOZ	341 19/10/2020	250000
194	1101019647	NEISA	LILIANA	RUIZ	GUZMAN	341 19/10/2020	250000
195	51904015	MARIELA		DIAZ	REYES	341 19/10/2020	250000
196	30294405	MARIA	NILSE	ALVAREZ	ARIAS	341 19/10/2020	250000
197	1013641000	CARLOS	ANDRES	CRUZ	RODRIGUEZ	341 19/10/2020	250000
198	6795662	EVELIO		SANTIAGO	RAMIREZ	341 19/10/2020	250000

**RESOLUCIÓN No. 104 - DE 25 Feb 2021**

Hoja No. 17 de 21

“Por la cual se asigna por un segundo periodo, el aporte transitorio de arrendamiento a DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE (237) hogares vulnerables, y por un tercer periodo, el aporte transitorio de arrendamiento a DOS (2) que se encuentran afectados por causa del aislamiento preventivo obligatorio surgido por la emergencia sanitaria del COVID-19”

No.	DOCUMENTO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	RESOLUCIÓN PRIMER GIRO	MONTO EN PESOS (\$)
199	1023876906	YOHANNA	PAOLA	MARTINEZ	MARTINEZ	341 19/10/2020	250000
200	1012395669	ANGELICA	MARCELA	HERNANDEZ	GUTIERREZ	341 19/10/2020	250000
201	93011616	ALEXANDER		ROMERO	GOMEZ	341 19/10/2020	250000
202	52387035	LILLIAM	XIMENA	SANTANA	ORTIZ	341 19/10/2020	250000
203	35374421	MARIA	CECILIA	HERNANDEZ	MOLINA	341 19/10/2020	250000
204	52241966	MARTHA	MILENA	CEPEDA	LOPEZ	341 19/10/2020	250000
205	1010124972	MARIA	DOMITILA	RIVAS	MOSQUERA	341 19/10/2020	250000
206	1010227017	JHOAN	SEBASTIAN	BELLO	CASTAÑO	341 19/10/2020	250000
207	1087117831	SEGUNDO	HERMIN	LARA	CASTILLO	341 19/10/2020	250000
208	9774562	HECTOR	FABIO	REY	ROMAN	341 19/10/2020	250000
209	1031129062	LEISLY	KATHERINE	TRIANA	GAITAN	341 19/10/2020	250000
210	1026583506	SERGIO	ANDRES	BERMUDEZ	PADILLA	341 19/10/2020	250000
211	1023962405	KIMBERLY		ROMERO	HERNANDEZ	341 19/10/2020	250000
212	33222098	EVELYS		GARCIA	PEREZ	341 19/10/2020	250000

RESOLUCIÓN No. **104** DE 25 FEB 2021 Hoja No. 18 de 21

“Por la cual se asigna por un segundo periodo, el aporte transitorio de arrendamiento a DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE (237) hogares vulnerables, y por un tercer periodo, el aporte transitorio de arrendamiento a DOS (2) que se encuentran afectados por causa del aislamiento preventivo obligatorio surgido por la emergencia sanitaria del COVID-19”

No.	DOCUMENTO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	RESOLUCIÓN PRIMER GIRO	MONTO EN PESOS (\$)
213	52059087	SANDRA	ASTRID	LOPEZ	MORENO	341 19/10/2020	250000
214	1076018050	LUZ	AMADA	ROJAS	MENA	341 19/10/2020	250000
215	1022972217	DELIA		MORA	SABOGAL	341 19/10/2020	250000
216	51988733	BLANCA	NELLY	HIDALGO	CASTILLO	341 19/10/2020	250000
217	1001053274	MAYRA	ALEJANDRA	CASALLAS	VALDERRAMA	341 19/10/2020	250000
218	53134606	ADELA		BOGOTA	CAGUA	341 19/10/2020	250000
219	1085224113	YURANIS	PATRICIA	VEGA	ARRIETA	341 19/10/2020	250000
220	1033770587	LUISA	FERNANDA	LEAL	COTAMO	341 19/10/2020	250000
221	22867322	VIVIANA	PATRICIA	CUELLO	DOMINGUEZ	341 19/10/2020	250000
222	53000154	CARMEN	ROSA	PLAZAS	CONTRERAS	341 19/10/2020	250000
223	28648945	DANILA		TIQUE	ANDRADE	341 19/10/2020	250000
224	51774861	ANA	MARIA	PERILLA	BARRERO	341 19/10/2020	250000
225	52033398	DIANA	MARIA	MOLINA	MEDINA	341 19/10/2020	250000
226	52278744	MERY		CELIS	HERNANDEZ	341 19/10/2020	250000

RESOLUCIÓN No. **104** - DE **25 FEB 2021**

Hoja No. 19 de 21

“Por la cual se asigna por un segundo periodo, el aporte transitorio de arrendamiento a DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE (237) hogares vulnerables, y por un tercer periodo, el aporte transitorio de arrendamiento a DOS (2) que se encuentran afectados por causa del aislamiento preventivo obligatorio surgido por la emergencia sanitaria del COVID-19”

No.	DOCUMENTO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	RESOLUCIÓN PRIMER GIRO	MONTO EN PESOS (\$)
227	1000118379	PAULA	ANDREA	CALDERON	BOHORQUEZ	341 19/10/2020	250000
228	41607778	BLANCA	CECILIA	UMBARILA	GARCIA	341 19/10/2020	250000
229	1018512501	MARIANA		VARGAS	MORENO	341 19/10/2020	250000
230	17900676	LUIS	MANUEL	PALOMINO		341 19/10/2020	250000
231	1010168888	JUAN	MANUEL	HERNANDEZ		341 19/10/2020	250000
232	1010230573	JOHANA	ALEJANDRA	RODRIGUEZ	PARDO	341 19/10/2020	250000
233	1013639617	TATIANA		ACUÑA	PARRA	341 19/10/2020	250000
234	1019095173	ROSE	AMMARANTHA	WASS	SUAREZ	341 19/10/2020	250000
235	1030625622	JOSE	JONATHAN	RIVERA	GAMBA	341 19/10/2020	250000
236	1023876319	KELLY	JOHANNA	OREJUELA	MOSQUERA	341 19/10/2020	250000
237	21219629	MARINA	LEON	MORENO		341 19/10/2020	250000
<b>TOTAL</b>							<b>\$ 44.500.000</b>

**Artículo 2°.** - Asignar por un tercer periodo, el aporte transitorio de arrendamiento solidario por el monto de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$250.000) a DOS (2) hogares vulnerables, que se encuentran

**RESOLUCIÓN No. 104 - DE 25 FLD 2021** Hoja No. 20 de 21

“Por la cual se asigna por un segundo periodo, el aporte transitorio de arrendamiento a DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE (237) hogares vulnerables, y por un tercer periodo, el aporte transitorio de arrendamiento a DOS (2) que se encuentran afectados por causa del aislamiento preventivo obligatorio surgido por la emergencia sanitaria del COVID-19”

afectados por causa del aislamiento preventivo obligatorio surgido por la emergencia sanitaria del COVID-19, relacionados en el listado de dispersión No. 43, los cuales previa verificación adelantada por la Subdirección de Recursos Privados de la Subsecretaría de Gestión Financiera de la Secretaría del Hábitat, cumplen con los requisitos correspondientes así:

No.	DOCUMENTO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	RESOLUCIÓN PRIMER GIRO	RESOLUCIÓN SEGUNDO GIRO	MONTO EN PESOS (\$)
1	1002645357	LUZ	MERY	CASTAÑO	RINCON	341 19/10/2020	591 23/12/2020	250000
2	52932214	PAOLA	JOHANA	SOLORZANO	OVIEDO	341 19/10/2020	552 14/12/2020	250000
<b>TOTAL</b>								<b>\$ 500.000</b>

**Artículo 3°.** - El pago del aporte transitorio de arrendamiento se realizará directamente al titular del hogar beneficiado o en su defecto al miembro del hogar que se encuentre bancarizado, a través de los canales de dispersión del Sistema Bogotá Solidaria en Casa.

**Artículo 4°.** - El hogar beneficiario del aporte transitorio de arrendamiento solidario, relacionado en el artículo 1° y 2° de la presente Resolución, que incumpla con las condiciones y requisitos indicados en la resolución 238 de 2020 perderán automáticamente el beneficio y en el evento de haberlo recibido la Secretaría Distrital del Hábitat adelantará el trámite para su restitución.

**Artículo 5°.** - Comunicar el contenido de la presente resolución a la Subsecretaría de Gestión Corporativa y Control Interno Disciplinario de la Secretaría Distrital del Hábitat, para que en el marco de sus funciones

RESOLUCIÓN No.

104

DE

25 FEB 2021

Hoja No. 21 de 21

“Por la cual se asigna por un segundo periodo, el aporte transitorio de arrendamiento a DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE (237) hogares vulnerables, y por un tercer periodo, el aporte transitorio de arrendamiento a DOS (2) que se encuentran afectados por causa del aislamiento preventivo obligatorio surgido por la emergencia sanitaria del COVID-19”

remita la solicitud de afectación y pago a la Tesorería Distrital de la Secretaría Distrital de Hacienda con cargo a los recursos situados en el Deposito Constituido para atender el pago del aporte transitorio de arrendamiento.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá a los

( 25 ) días del mes de Febrero de 2021

**NELSON YOVANY JIMÉNEZ GONZÁLEZ**

Subsecretario de Gestión Financiera

Proyectó: Catalina Niño - Asesora Jurídica Subdirección Recursos Privados Revisó: Nelly Ortiz - Contratista Subsecretaría de Gestión Financiera Diana Saray Manquillo - Contratista, Subsecretaría de Gestión Financiera Aprobó: Camilo Andrés Londoño - Subdirector Recursos Privados 